

“CAPAJ”

COMISION JURIDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS ANDINOS

Entidad Consultiva Especial del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas

Av. 2 de Mayo 644 Tacna, PERU Telf. 51 52-242601 Fax. 51 52-411126

E-mail: jachajawira@yahoo.com

8va. Sesión del Consejo de Derechos humanos

Examen periódico Universal: Argentina

11 de Junio 2008, Naciones Unidas

Sr. Presidente:

Teniendo a la vista el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen periódico Universal: País Examinado Argentina, parte II Conclusiones y Recomendación Nro. 15 y 16 que señala -ofrecer protección adecuada a los pueblos indígenas y velar porque se respete su derecho a la posesión de tierras- nuestra organización considera que esta recomendación debería ser tomada en cuenta, para la solución de conflictos latentes, relacionados a los impactos sociales que causan las industrias extractivas que pretenden operar en las tierras de los Pueblos indígenas.

En forma efectiva, se debe considerar el caso de la provincia de Jujuy, donde se ha concedido a una Empresa Canadiense la Exploración y Mega Explotación de la Mina “Pirquitas” sin consultar a las comunidades indígenas circundantes que se verán afectadas: primero por el impacto negativo a nuestro medio ambiente, segundo por el mismo tipo de impacto pero en este caso “el cultural” que sufrirán nuestras comunidades, aparte no hay un informe claro y preciso de los estudios hidrográficos, que con seguridad dañarán con sequías a una gran región por el bombeo irracional de agua que tiene previsto por la escala de trabajos que tiene que realizar esta multinacional. Similar es el caso de “Bajo la Alumbrera” en la provincia de Catamarca

La legislación del país debería prever en forma expresa, El requisito de un Estudio de Impacto social a las industrias extractivas que intentan operar en tales tierra.

Gracias Sr. Presidente

Tomás Alarcón

CAPAJ